

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972.

Visto el presente expediente Nº 139.419/72 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación pública Nº 183/72 realizada con el objeto de adquirir // doscientos veinte (220) turbocirculadores de aire destinados a satisfacer pedidos formulados por distintos tribunales y organismos judiciales; y

Considerando:

Que esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 245 de fecha 10 de octubre último -confr. fs. 7-, autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a efectuar el correspondiente llamado a licitación, habiéndose ex edido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones, previo informe técnico requerido al efecto (confr. antecedentes obrantes a fs. 67/70).-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada de 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública Nº 183/72, la que se adjudica -por menor precio válido- a la firma // "YELMO S.A.C.I.F.I.", conforme a su oferta obrante a fs. 38 y / por el importe total de PESOS: CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 45.170,40), Neto.-

2º) Desestimar -en atención a lo expuesto por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 70- las ofertas / de menor precio presentadas por las firmas "SANSUR S.A.I.C.F.A. I.", "HECTOR PEREZ PICARO S.A.C.I. e I." y "ALJEN S.C.".-

3º) Aumentar -de acuerdo a lo establecido por el Artículo 61, Inciso 84, Apartado a) del Decreto Nº / 5.720/72- en un diez por ciento (10%) la adjudicación dispuesta a la firma "YELMO S.A.C.I.F.I." (PESOS: CUATRO MIL QUINIENOS DIEZ Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS - \$ 4.517,04).-

-//-

4º) Apropiar el gasto total que demande el cumplimiento de esta resolución -PESOS: CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 49.687,44)- a la Partida: 2-1-03-0-568-41-4110-004 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1972.-

5º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

GUAYLDO A. PASCALDO

58 008

